



Adenda No. 01

PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. SAMC 15 DE 2022

OBJETO: CONTRATAR EL MEJORAMIENTO INTEGRAL DEL BARRIO SIXTO Y OBRERO DEL MUNICIPIO DE VILLETA, CUNDINAMARCA, MEDIANTE EL MEJORAMIENTO DE FACHADAS, DE CONFORMIDAD CON LAS METAS ESTABLECIDAS EN EL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 2020 - 2024 VILLETA COMPETITIVA CON GESTIÓN TRANSPARENTE.

Que en virtud de lo establecido en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 del 2007, Ley 1882 de 2018, los Artículos 2.2.1.1.1.3.1 y 2.2.1.1.2.2.1 del Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015, que dispone la posibilidad de expedir adendas hasta antes del vencimiento del plazo para presentar ofertas, y demás normas reglamentarias, la Alcaldía Municipal de Villeta, dentro del proceso **SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. SAMC 15 DE 2022**, en atención a las observaciones presentadas dentro del asunto, la Entidad advierte la necesidad de modificar el Pliego de Condiciones Definitivo en aras de dar cumplimiento a las disposiciones legales que rigen la materia, a partir de la fecha, así:

PRIMERA: MODIFICAR el literal **a. Experiencia General** del ordinal (ii) del numeral **5.10. REQUISITOS HABILITANTES - CAPACIDAD TÉCNICA** del pliego de condiciones definitivo, el cual quedará así:

a. Experiencia General

En el Certificado de Inscripción, Clasificación y Calificación- RUP, los proponentes deberán acreditar la experiencia general mediante la presentación de DOS (2) contratos de obra, el cual en su objeto deben demostrar que se realizó el mejoramiento y/o adecuación y/o construcción, de infraestructura estos contratos se deben encontrar terminados y/o liquidados a partir de la fecha de cierre del presente proceso y cuya sumatoria del valor a la fecha de terminación, sea superior o igual al 100 SMMLVT.

Para efectos de acreditar la experiencia el oferente deberá indicar el número de consecutivo mediante el cual los contratos se encuentran registrados en el RUP, así mismo aportar copia del contrato, acta de terminación o acta de recibo final y/o liquidación o certificación expedida por la entidad contratante en la que conste la fecha de terminación, inicio, valor del contrato, entidad contratante, contratista, y el objeto.

Adicionalmente con cada contrato acreditado debe demostrar que ejecuto como mínimo el 70% de las clasificaciones UNSPSC solicitadas que se relacionan a continuación.

CLASIFICACIÓN UNSPSC	DESCRIPCIÓN
72101500	SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCION
72103300	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA
81101500	INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA



CLASIFICACIÓN UNSPSC	DESCRIPCIÓN
30111500	CONCRETOS Y MORTEROS
72152700	SERVICIOS DE INSTALACIONES Y REPARACION DE CONCRETO
72153000	SERVICIOS DE VIDRIOS Y VENTANERÍA
72151900	SERVICIOS DE ALBAÑILERÍA Y MAMPOSTERÍA
72152400	SERVICIOS DE MONTAJE E INSTALACIÓN DE VENTANAS Y PUERTAS
72102900	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIONES
30172000	PUERTAS

---Lo demás continúa como en el pliego de condiciones definitivo---

SEGUNDA: MODIFICAR el literal **b. Experiencia específica** del ordinal (ii) del numeral **5.10. REQUISITOS HABILITANTES - CAPACIDAD TÉCNICA** del pliego de condiciones definitivo, el cual quedará así:

b. Experiencia específica

El Proponente debe cumplir las siguientes exigencias, debe aportar dos (2), contratos celebrados, ejecutados, terminados, con los cuales debe acreditar la experiencia específica, los cuales deben tener en su objeto la construcción y/o mejoramiento y/o adecuación de una o varias edificaciones, dichos contratos deben encontrarse ejecutados y terminados y/o recibidos a satisfacción cuya sumatoria del valor debe ser superior o igual al 100 SMMLVT. Adicionalmente con cada contrato debe demostrar la ejecución de mínimo 5 de las siguientes clasificaciones.

CLASIFICACIÓN UNSPSC	NOMBRE CLASE
72103300	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA
81101500	INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
30111500	CONCRETOS Y MORTEROS
72152700	SERVICIOS DE INSTALACIONES Y REPARACION DE CONCRETO
72153000	SERVICIOS DE VIDRIOS Y VENTANERÍA
72151900	SERVICIOS DE ALBAÑILERÍA Y MAMPOSTERÍA
72152400	SERVICIOS DE MONTAJE E INSTALACIÓN DE VENTANAS Y PUERTAS
72102900	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIONES
30172000	PUERTAS

---Lo demás continúa como en el pliego de condiciones definitivo---

TERCERA: MODIFICAR el **CRONOGRAMA** del proceso, el cual quedará así:

Actividad	Fecha	Lugar
Plazo máximo para la expedición de Adendas	28 de noviembre de 2022, hasta las 23:50	SECOP II



Actividad	Fecha	Lugar
Fecha de cierre [presentación de ofertas]	30 de noviembre de 2022, a las 8:00 AM	SECOP II
Informe de presentación de ofertas /Diligencia de apertura de las ofertas	30 de noviembre de 2022, a las 08:05 AM	SECOP II
Publicación del informe preliminar de evaluación	30 de noviembre de 2022, a las 17:00	SECOP II
Traslado para observaciones al informe de evaluación de las ofertas (plazo máximo para presentación de subsanaciones)	Del 01 de diciembre al 05 de diciembre de 2022, a las 17:00	SECOP II
Publicación del informe final de evaluación de la oferta	06 de diciembre de 2022, a las 23:50	SECOP II
Audiencia de adjudicación *opcional por la Entidad hacerlo en audiencia	N/A	[ciudad], en la [dirección de la Entidad]
Publicación acto administrativo de adjudicación o de declaratoria de desierto	07 de diciembre de 2022, a las 23:50	SECOP II
Firma del contrato	09 de diciembre de 2022,	SECOP II
Entrega de garantías de cumplimiento y responsabilidad civil extracontractual	10 de diciembre de 2022, a las 12:00 M	SECOP II
Aprobación de garantías	10 de diciembre de 2022	SECOP II

Los demás términos del pliego de condiciones permanecen incólumes. La presente Adenda deberá ser tenida en cuenta por los posibles oferentes, personas interesadas en el proceso y será publicada en el SECOP de conformidad y en cumplimiento de lo establecido en el Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015.

Dada en Villeta, Cundinamarca, el 28 de noviembre de 2022.

---ORIGINAL FIRMADO---

**FREDDY RODRIGO HERNÁNDEZ MORERA
 ALCALDE MUNICIPAL**

FUNCIONARIO O ASESOR	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Proyectado por	Carlos Alfonso Rincón Basto – Abogado oficina de contratación		
Revisó y aprobó	Jaime Alejandro Colmenares Garzón – Abogado Asesor del Despacho		
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para la firma del Alcalde Municipal.			